

11001310300420200033300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

Con el fin de proveer lo que en derecho corresponda, se requiere a la Dra. JULY SHERLYEM VELASCO GALINDO, para que dentro del término **de tres (3) días acredite** en debida forma la calidad de herederos del deudor fallecido de de los señores ALFONSO VELASCO ROJAS, ALVARO VELASCO ROJAS y CARLOS EDUARDO VELASCO ROJAS,

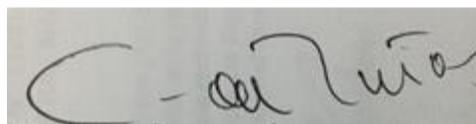
De otra parte, téngase en cuenta que la señora MARIANA VELASCO ROJAS, acredito el parentesco con el referido deudor fallecido y en virtud de su solicitud se tiene NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL MANDAMIENTO DE PAGO librado en este asunto.

Secretaria remita link al correo informado como suyo por la referida demandada por **el termino de ley como del traslado para su conocimiento y controle tal termino.**

Secretaria cumpla respecto del envío de la comunicación a los curadores ad litem designados en auto anterior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 96 Hoy 31 de agosto de 2021 La sria</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA</p>
